

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

**L I S T A   D E   A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, ALBERTO URIBE CAMACHO, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, XIMENA BUENFIL BERMEJO, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** y **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, con la ausencia de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias y Karla Azucena Díaz López, quienes se incorporan a la sesión en el transcurso de la misma, así como con la ausencia de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:25 horas, abierta la vigésima novena sesión ordinaria celebrada el día jueves 28 de septiembre del año en curso, considerándose legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

*[Se incorpora a la sesión, el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias].*

El **Presidente** manifestó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió escrito por parte de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez, en el que solicita se informe a este Pleno, de su inasistencia a la presente sesión, por compromisos previamente agendados. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a su

consideración, la justificación de inasistencia antes mencionada; por lo que, en votación económica, levantando su mano, se pregunta si es de aprobarse dicha solicitud».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económico resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Karla Azucena Díaz López.

*[En la votación anterior, los Regidores Alberto Uribe Camacho y Omar Antonio Borboa Becerra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO Y DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL 2023.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

*[Se incorpora a la sesión, la Regidora Karla Azucena Díaz López].*

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

#### A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO Y DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL 2023.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de actas, correspondientes a la vigésima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de agosto y de la tercera sesión solemne del Ayuntamiento, de fecha 11 de septiembre, ambas del 2023.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las actas antes referidas.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

### 3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“3.1 Escrito presentado por María Laura Hernández Gómez, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal de la colonia Unidad República Primera Sección, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, acepte recibir en donación una estatua del personaje ilustre José Venustiano Carranza de la Garza, así como autorizar su restauración y posterior reubicación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.2 Escrito que presenta la C. Karina Castillo Bello, Presidenta de la Mesa Directiva de Condominio Misión Jardines, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del convenio de colaboración CO-426/2017-Bis, para conservación y mantenimiento de un área verde con cancha de uso múltiples, juegos infantiles y salón de usos múltiples localizada al interior del condominio referido.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Escrito presentado por el C. Jesús Abel Biorato Ureña, Presidente del Circuito Maple, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la colocación de casetas de seguridad y plumas de control de acceso, la subrogación para la recolección y separación de basura, la instalación de lámparas solares, así como el cuidado y mantenimiento de áreas de uso común, en el condominio referido, localizado en el fraccionamiento Luna Bosque.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.4 Escrito que presenta la C. Rosa Guadalupe Flores Rodríguez, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de Hogares del Batán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un predio ubicado en la esquina de Periférico y Morelos, para ser utilizado como estacionamiento para las fiestas de octubre.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Oficio número 01732-23 suscrito por Luis Héctor Martínez Camacho, Director General de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de cual remite copia del escrito que presentan vecinos de la colonia Residencial Azaleas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de las fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en la confluencia de las avenidas Lorenzo Barcelata y Azaleas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Oficio número 01692-23 suscrito por Luis Héctor Martínez Camacho, Director General de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de cual remite copia del escrito presentado por Alex Vázquez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica que corresponda, de un terreno para habilitarlo como un albergue para gatos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Escrito presentado por el C. Wilbert Alejandro Cauich Tello, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice regularizar, bajo la figura jurídica del comodato, un predio que dice forma parte de su propiedad y es contiguo a su domicilio, en virtud del cierre que se realizó por un corredor de desagüe.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Escrito que presenta la C. Balvina Martínez Robles, quien se ostenta como Presidente del Consejo Social El Tigre II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un predio ubicado entre las calles avenida Teodorico El Grande y Andador 5 y 6, para ser construir en él una sede social de usos múltiples y comunitario.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Escrito presentado por el C. Assael Arturo Zepeda González, Representante Legal y Administrador de los Condominios Rincón de los Limones y Rincón de los Naranjos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un parque ubicado en Rinconada Vallarta, de la colonia Ciudad Granja, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10 Oficio número REC/0100/2023 suscrito por la Dra. Graciela Gudiño Cabrera, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice recibir en donación una franja de terreno para que sea construida la viabilidad pública denominada "Peri CUCBA".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.11** Escrito que presenta la C. María Patricia Munguía Enríquez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la enajenación, a través de la figura jurídica de la compraventa, de una superficie localizada en la colonia Colli C.T.M.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.12** Escrito presentado por la C. Silvia Ramírez García, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la enajenación, a través de la figura jurídica de la compraventa, de una superficie localizada en la colonia Colli C.T.M.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.13** Escrito que presenta el C. José Antonio Valadez García, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la enajenación, a través de la figura jurídica de la compraventa, de una superficie localizada en la colonia Colli C.T.M.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.14** Escrito presentado por el C. David Barrera González, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la enajenación, a través de la figura jurídica de la compraventa, de una superficie localizada en la colonia Colli C.T.M.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.15** Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/2082/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del fraccionamiento denominado 79/03 "Ejido Zapopan (Parcela 117)".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.16 Oficio número 1250/DG 2700/2023 suscrito por Alejandra Galindo Hernández, Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan (COMUDE), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato del segundo piso del edificio ubicado en la unidad deportiva denominada Ángel “El Zapopan” Romero Llamas (Tabachines).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Escrito que presenta la C. María Guadalupe Jiménez Ramos, quien se ostenta como Presidente y Representante Legal del Atlético Chutagol, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el uso de un predio ubicado en avenida Monte Verde y avenida Heroico Colegio Militar, de la colonia El Fortín, para realizar actividades propias de la asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.18 Escrito presentado por la L.A.E. Adriana Curiel, Administradora General del Condominio Loma Real 1, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un espacio ubicado en cerrada de Ceja de la Barranca sin número, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.19 Oficio número FDJ-1927/2023 suscrito por Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización de la posesión de un inmueble denominado Centro de Recreación y Emprendimiento Social (CRES), así como el área de cancha y juegos colindante al mismo, los cuales se encuentran ubicados en avenida de Las Calandrias 31940 de la colonia Villa de la Loma.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.20 Oficio número 0803/2023/1374 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su

caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal, de un vehículo con número económico 0948, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.21** Oficio número 0803/2023/1379 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el destino final de un vehículo con número económico 2103, mismo que fue autorizado dar de baja por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.22** Escrito que presenta el C. César Alberto Arce de Ávila, Presidente del Condominio El Escorial, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica respectiva, de las áreas verdes, así como la concesión de los servicios públicos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

**3.23** Oficio número 802/2023/524 suscrito por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la incorporación al servicio público y alta al inventario de bienes municipales, de un montacargas, marca Kingsman.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.24** Oficio número CG/16239/2023 suscrito por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja respectiva de un equino de nombre Charly, por su deceso.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.25** Oficio número 0803/2023/1243 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso



autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal, de dos dispensarios, uno, para gasolina y otro, para diésel.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.26** Oficio número MPOMA/DIR/133/23 suscrito por el Mtro. Luis Alberto Robles Villaseñor, Director de la Escuela Politécnica “Ing. Jorge Matute Remus”, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la construcción de una caseta de vigilancia en la calle La Grana, esquina avenida camino a Bosque de San Isidro, la instalación de botones de asfalto que se ubiquen en puntos estratégicos dentro del polígono que comparten la escuela aludida, así como la preparatoria número 10 y CUCEA, así como la instalación de un ciclo puerto.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.27** Escrito presentado por el C. Alejandro Robles Neri, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compraventa de un área verde ubicada en el fraccionamiento Parques de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.28** Escrito que presenta la C. Lucía Alejandra Riguero Escoto, Administrador General Único de Power y Sinergia, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones al contrato de concesión del servicio de alumbrado público del Municipio de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

**3.29** Oficio número D.G. OPD 5944/09/2023 suscrito por Miguel Ricardo Ochoa Plasencia, Director General del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas reformas al Reglamento de dicho Organismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SALUD.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, manifestó: «Solicitar se turne a la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, el 3.1, 3.4, 3.6, 3.10, 3.19 y 3.26; de la misma forma, a la comisión de Inspección y Vigilancia, 3.2, 3.3 y 3.4».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «Solicito el turno a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, del 3.6 y 3.22».

La Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, en uso de la voz, comentó: «Solicitar se turne los turnos 3.1, 3.16 a la comisión de Desarrollo Económico».

En uso de la palabra, la Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, expresó: «Muchas gracias Presidente, solicitar se turne el punto 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.22 y 3.26 a la comisión de Desarrollo Urbano, por favor».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, manifestó: «Gracias, igual, pedir el 3.3, 3.4, 3.10, 3.22 y 3.26 a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, es cuánto».

El Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias, para solicitar que se turnen a las comisiones de Educación y la de Cultura, el 3.1, 3.2, 3.8, 3.9, 3.17, 3.19 y para la comisión de Educación exclusivamente, el 3.26».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, comentó: «Para solicitar el 3.17 a la comisión de Deportes, Alcalde, gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, expresó: «Gracias Presidente, para solicitar se turne a la comisión de Juventudes, el 3.3, 3.4, 3.7, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.26 y 3.27, por favor».

El **Presidente** concedió el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, quien manifestó: «3.29 a la comisión de Salud».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones

realizadas previamente, para su estudio y posterior dictamen; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, los Regidores Sandra Graciela Vizcaino Meza y Omar Antonio Borboa Becerra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

#### 4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la iniciativa presentada previo al inicio de la sesión e identificada con el número 4.1; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

La iniciativa referida, se describe a continuación:

**4.1** Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade y por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de coordinación con la organización vecinal de El Fortín, respecto al inmueble municipal que se encuentra ubicado en la calle General Nicolás Bravo, esquina con avenida Guardia Nacional, para su cuidado, preservación y mantenimiento; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

En consecuencia, **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa que presentar, señalando las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictamen o, en su caso, proponer algún turno adicional, respecto de la glosada.

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de la iniciativa presentada; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.9, por haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **PROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

**5.1 (Expediente 72/22) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud del C. Pablo Agustín Gutiérrez Vargas, Presidente de Colonos del Fraccionamiento Villa Bonita I, a efecto de que se autorice la permanencia de una malla perimetral como control de acceso.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud del Fraccionamiento Villa Bonita I, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la permanencia de una malla perimetral como control de acceso, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve como improcedente la solicitud del C. Pablo Agustín Gutiérrez Vargas, quien se ostentó como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Villa Bonita I, en

virtud de que el Ayuntamiento está impedido para autorizar cualquier acto jurídico sobre bienes inmuebles que aún continúan en posesión jurídica de los fraccionadores, por no haberse realizado el acto de entrega-recepción de las obras de urbanización a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, proceso mediante el cual se perfecciona la transmisión gratuita de las vialidades municipales y de las áreas de cesión para destinos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 246 y 303 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al promovente Pablo Agustín Gutiérrez Vargas, quien se ostentó como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Villa Bonita I, en el domicilio indicado al efecto en su escrito de petición, para su conocimiento.

**TERCERO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para que de manera coordinada requieran al urbanizador, a efecto de que realice la entrega-recepción del Fraccionamiento Villa Bonita I, en los términos que lo dispone el Código Urbano para el Estado de Jalisco, estando en condiciones para ello, todas y cada uno de los elementos de la infraestructura básica, obras de urbanización, equipamiento y áreas de cesión para destinos (de equipamiento, áreas verdes y de vialidades), verificando que las fianzas otorgadas para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización estén vigentes, o haciendo valer las garantías otorgadas y las acciones legales correspondientes, para asegurar el interés municipal y el interés de los vecinos, evaluando todas las acciones que sean necesarias para que este desarrollo habitacional se entregue al Municipio de manera regular o incluso se prevea la vía, en términos de lo señalado por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, sin perjuicio de las que procedan por las omisiones del desarrollador.

**CUARTO.** Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.2 (Expediente 93/21) Dictamen por el que se autoriza la celebración de un contrato de permuta con la C. Eva Arellano Godínez, para efectos de formalizar el contrato de promesa de permuta celebrado con este Municipio de Zapopan el día el 27 de mayo de 1988, así como la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y transmitir bajo la figura jurídica de la permuta el inmueble de propiedad municipal identificado como fracción VI, ubicado con el número 2630 de la calle Lago Tequesquitengo.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colgadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la C. Eva Arellano Godínez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la escrituración de dos fracciones de predios ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, derivados de la celebración de un contrato de promesa de permuta con el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración de un contrato de permuta con la C. Eva Arellano Godínez, para efectos de formalizar el contrato de promesa de permuta celebrado con este Municipio de Zapopan el día el 27 veintisiete de mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, el cual se encuentra transcrito de forma íntegra en el punto primero de Antecedentes, debido a que ambas partes ya cumplieron en su mayoría con las obligaciones contraídas en el contrato referido, quedando pendiente la transmisión formal de las propiedades mediante escritura pública entre ambas partes.

Para efectos de cumplimentar las obligaciones pendientes del referido contrato de promesa de permuta y regularizar la situación de hecho prevaleciente hasta este momento, la C. Eva Arellano Godínez deberá transmitir la propiedad a este Ayuntamiento de la superficie de su propiedad afectada por la vialidad denominada Avenida Atemajac número 1138, en 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), conservando la particular los 21.07 m<sup>2</sup> (veintiuno punto cero siete metros cuadrados), de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado en abril del año 2022 por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, bajo Lámina UPI/S-C/019-22, del inmueble ubicado en la Avenida Atemajac número 1138, mediante el cual se señala la afectación de la finca por la ampliación de la Avenida Aurelio Ortega en 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), así como la superficie restante, que seguirá

siendo utilizada por la particular, una vez que sea subdividido este paño en las dos fracciones citadas.

También se autoriza desincorporar del servicio público, incorporar al dominio privado y transmitir bajo la figura jurídica de la permuta el inmueble de propiedad municipal identificado como fracción VI de la subdivisión efectuada por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, bajo oficio 11211/JCS/2016/2-499, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, que forma parte de las 8 ocho fracciones del predio propiedad municipal con una superficie de 8,117.080 m<sup>2</sup> (ocho mil ciento diecisiete punto cero ochenta metros cuadrados), el cual tiene una superficie de 424.952 m<sup>2</sup> (cuatrocientos veinticuatro punto novecientos cincuenta y dos metros cuadrados), ubicada como el número 2630 dos mil seiscientos treinta de la calle Lago Tequesquitengo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, con número de folio 2990713 dos, nueve, nueve, cero, siete, uno, tres, de fecha 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete, que fue entregado físicamente a la C. Eva Arellano Godínez el 30 treinta de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho (identificada entonces como lote número 4 cuatro, manzana 1 uno, de la calle Lago Tequesquitengo).

Para ser válido el presente Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI y 88 y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es necesario que el presente Acuerdo sea aprobado por mayoría calificada de sus integrantes.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento y para el asesoramiento y seguimiento con la Dirección de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para la elaboración de la escritura a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la fracción de los 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), parte de la Avenida Aurelio Ortega o Avenida Atemajac, previa subdivisión derivada de la escritura pública 7,830 siete mil ochocientos treinta, de fecha 5 cinco de julio de 1977 mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fe del Lic. José García Delgadillo Notario Público número 48 cuarenta y ocho, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual, la C. Eva Arellano de Ruiz adquirió el lote de terreno número 2 dos de la calle San Cristóbal antes 25 veinticinco, en el poblado de Zoquipan, con una superficie aproximada de 72.00 m<sup>2</sup> (setenta y dos metros cuadrados), así como de la escrituración a favor de la C. Eva Arellano Godínez de la fracción VI de la subdivisión efectuada por la

Dirección de Ordenamiento del Territorio, bajo oficio 11211/JCS/2016/2-499, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, la cual tiene una superficie de 424.952 m<sup>2</sup> (cuatrocientos veinticuatro punto novecientos cincuenta y dos metros cuadrados), ubicada como el número 2630 dos mil seiscientos treinta de la calle Lago Tequesquitengo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, con número de folio 2990713 dos, nueve, nueve, cero, siete, uno, tres, de fecha 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete, que fue entregado físicamente a la C. Eva Arellano Godínez el 30 treinta de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que lleve a cabo la subdivisión del inmueble ubicado en la Avenida Atemajac número 1138, de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado en abril del año 2022, Lámina UPI/S-C/019-22, mediante el cual se señala la afectación de la finca por la ampliación de la Avenida Aurelio Ortega, 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), y la superficie restante que conservará la C. Eva Arellano Godínez, de 21.07 m<sup>2</sup> (veintiuno punto cero siete metros cuadrados).

**CUARTO.** Comuníquese a la Dirección de Catastro, para su conocimiento y para que proceda a efectuar los cambios de titular con las transmisiones patrimoniales que les presente el notario que protocolice la permuta de los dos predios, así como la apertura de las cuentas del predio subdividido del acuerdo tercero de esta resolución.

**QUINTO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su debido cumplimiento en la esfera de sus atribuciones.

Los gastos, impuestos y honorarios que se generen por la escrituración de los inmuebles de ambas partes deberán ser cubiertos por el Municipio de Zapopan, Jalisco, al tratarse de una permuta derivada de una acción pública de ampliación vial, que motivó la afectación y el intercambio de inmuebles.

**SEXTO.** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para efecto de que una vez hecha la subdivisión del predio de propiedad privada ubicado en la Avenida Atemajac número 1138 (o Aurelio Ortega), de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado en abril del año 2022, Lámina UPI/S-C/019-22, en los

paños de 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), de vialidad habilitada desde 1988 mil novecientos ochenta y ocho y la superficie restante que conservará la C. Eva Arellano Godínez, de 21.07 m<sup>2</sup> (veintiuno punto cero siete metros cuadrados), se corrija el adeudo del impuesto predial, entre la sección de uso público (vialidad) y la de propiedad privada, aplicando los ajustes de recargos y multas y principal que correspondan.

**SÉPTIMO.** Una vez escriturado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, el predio materia de la permuta que recibe este Municipio de 50.82 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y dos metros cuadrados), parte de vialidad Aurelio Ortega o Avenida Atemajac, tendrá el carácter de bien del dominio público por lo que de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tendrá como incorporado al dominio público, motivo por el cual se instruye a la Unidad de Patrimonio para que informe dicha situación al Pleno del Ayuntamiento, a fin de que dicho órgano emita la correspondiente declaratoria de incorporación, para efecto de su publicación en la Gaceta Municipal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco.

**OCTAVO.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese por conducto de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, el contenido del presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración del inmueble que se permuta, remitiéndole una copia certificada del presente dictamen, así como el Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autorizó el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**NOVENO.** Notifíquese la presente resolución a la C. Eva Arellano Godínez, para su conocimiento y para los efectos conducentes tendientes a su debido cumplimiento, en el domicilio señalado para recibir notificaciones en su escrito inicial, el cual obra en el expediente 93/27.

**DÉCIMO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.3 (Expediente 128/23) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por la Profa. Karem Yamne Medina López, Directora de la Escuela Primaria Federal Ramón Corona, Turno Matutino, C.C.T. 14DPR1406X, referente a la donación de bancas para espacios abiertos y de contenedores de basura, para equipar dicho plantel escolar.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud realizada por la Profra. Karem Yamne Medina López, Directora de la Escuela Primaria Federal Ramón Corona, Turno Matutino, C.C.T. 14DPR1406X, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la donación de bancas que hayan sido retiradas de parques públicos y de contenedores de basura, para equipar dicho plantel escolar en atención a los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por la Profra. Karem Yamne Medina López, Directora de la Escuela Primaria Federal Ramón Corona, Turno Matutino, C.C.T. 14DPR1406X, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la donación de bancas para espacios abiertos y de contenedores de basura, para equipar dicho plantel escolar, toda vez que no es el Ayuntamiento el órgano de gobierno competente para conocer de la misma, en virtud de tratarse de un asunto de carácter ejecutivo u operativo, motivo por el cual la petición fue debidamente canalizada mediante oficio número 1200/2023/0391, dirigido por la Dirección de Programas Sociales a la Unidad Moviendo a tu Comunidad y a la Jefatura del Programa “Zapopan mi Colonia”, para ser atendida conforme a las Reglas de Operación de dicho programa.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del apartado de Consideraciones del presente dictamen, y con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Profra. Karem Yamne Medina López, Directora de la Escuela Primaria Federal Ramón Corona, Turno Matutino, C.C.T.

14DPR1406X, en el domicilio señalado en su escrito de solicitud, para su conocimiento y el respectivo seguimiento a su petición.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Programas Sociales, a la Unidad Moviendo a tu Comunidad y a la Jefatura del Programa “Zapopan mi Colonia”, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.4 (Expediente 186/19) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, respecto a la suscripción de un convenio de colaboración para el Seguimiento y Fortalecimiento de los Objetivos del Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto analizar y resolver la solicitud de suscripción de un Convenio de Colaboración con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en atención a los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente 186/19, en virtud de que la materia de estudio que se atiende en el presente dictamen consistía, medularmente, en establecer mecanismos de coordinación en materia asistencia técnica u operativa entre este Municipio y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, sin embargo, en la especie ya se viene realizando a través de las políticas y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los diversos acuerdos y convenios celebrados entre este Ayuntamiento el Gobierno del Estado de Jalisco y los distintos municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente al titular de la Comisaria General de Seguridad Pública, con el objeto de dar continuidad a los trabajos que viene realizando en materia de coordinación e instrumentación de planes, programas y acciones conjuntas con el Gobierno del Estado y los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y en su caso, de ser necesaria la suscripción de un instrumento similar o diverso, a través de su conducto se promueva mediante un convenio actualizado y ajustado al esquema de coordinación con el Estado, bajo los términos que actualmente sean convenientes y necesarios.

**TERCERO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.5 (Expediente 215/23) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de diversos bienes, así como la donación de un casco C. Víctor Alejandro Medrano Vizcarra, 1er Oficial Bombero en reconocimiento a su trayectoria y años de servicio.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de un proyector de propiedad municipal, así como de un casco estructural de bombero, así como la incorporación y alta en el patrimonio municipal de un proyector, de conformidad a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes con número de activo 521-0902-0025-000116 (Epson power lite X05+3300 lúmenes XGA módulo wifi serie: X4GL9601602), ello por pérdida y del activo 569-0502-0094-000126 (casco estructural tipo europeo marca Rosenbauer), este último se propone otorgarse en donación al C. Víctor Alejandro Medrano Vizcarra, 1er Oficial Bombero en reconocimiento a su trayectoria y 31 treinta y un años de servicio en una dependencia de gran aporte a la comunidad como lo es la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de este Municipio.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Por otra parte, se ordena la incorporación al dominio público y por ende, el alta en el inventario de bienes muebles respecto del proyector marca Epson con número de serie X4GL9200968.

**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados, uno extraviado y otro materia de donación, conforme a lo dispuesto en este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente, así como para el alta del que sustituye al extraviado.

**CUARTO.** Notifíquese al C Víctor Alejandro Medrano Vizcarra, 1er Oficial Bombero, por medio de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para su conocimientos y efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Notifíquese a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**SÉPTIMO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo para que procedan a elaborar el contrato de donación a favor del C Víctor Alejandro Medrano Vizcarra, 1er Oficial Bombero, respecto del casco estructural tipo europeo marca Rosenbauer, dado de baja del inventario municipal.

**OCTAVO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.6 (Expediente 255/22) Dictamen que autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la persona jurídica denominada Alen del Norte S.A. de C.V., con el objeto de establecer e implementar por parte de esta última en los centros de trabajo del Municipio, una campaña de recolección de PET/PEAD/PP.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el Director de Medio Ambiente de este Municipio, a efecto de que se les autorice la celebración de un convenio de colaboración entre este Municipio de Zapopan, Jalisco y la persona jurídica denominada Alen del Norte, S.A. de C.V., para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la persona jurídica denominada Alen del Norte S.A. de C.V., con el objeto de establecer e implementar por parte de esta última en los centros de trabajo del Municipio, una campaña de recolección de PET/PEAD/PP, para que los hogares, escuelas e instituciones, puedan depositar en contenedores en forma de corazón sus taparrosas de material plástico y de contenedores rectangulares para botellas plásticas de PET/PEAD/PP (Polietileno Tereftalato, Polietileno de Alta Densidad, Polipropileno).

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., para que lleve a cabo por su cuenta o de un tercero establecer e implementar en cada uno de los centros de trabajo del Municipio, una campaña de recolección de PET/PEAD/PP, para que los hogares, escuelas e instituciones, puedan depositar en contenedores en forma de corazón sus taparrosas de material plástico y de contenedores rectangulares para botellas plásticas de PET/PEAD/PP (Polietileno Tereftalato, Polietileno de Alta Densidad, Polipropileno). Estos contenedores se instalarán físicamente en los sitios de propiedad municipal acordados con la

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección de Conservación de Inmuebles (para los edificios públicos municipales), y a través de la Dirección de Administración (para los predios de propiedad municipal).

b) La celebración del referido convenio no confiere a la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., ningún tipo de derecho real, ni de posesión respecto de los espacios donde se instalen los módulos de acopio de taparrosas plásticas en forma de corazón y de contenedores rectangulares para botellas plásticas de PET/PEAD/PP (Polietileno Tereftalato, Polietileno de Alta Densidad, Polipropileno), materia del convenio de colaboración, los cuales seguirán conservando su carácter de bienes del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para la citada obra de instalación de los contenedores.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga a la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., para cumplir el convenio, siendo este el responsable de los gastos que se realicen para la obra civil a realizar en el área a intervenir. La ejecución de los trabajos autorizados por el Municipio deberá realizarse a cuenta y costa de la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., o un tercero que este contrate o autorice.

d) La autorización materia del dictamen y del convenio de colaboración no exime a la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., para tramitar las autorizaciones y/o licencias municipales y/o de las diversas autoridades correspondientes, para la ejecución de los trabajos pretendidos.

e) El Municipio de Zapopan, Jalisco, podrá rescindir el presente documento, sin necesidad de declaración judicial, cuando la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., incurra en las siguientes causales:

I. Realizar cualquier otro tipo de obra en los predios o espacios municipales que sean asignados para instalar los módulos de recolección de taparrosas de material plástico, diversa al pactado en el presente convenio.

II. Aumentar, construir o modificar el área que autoriza el convenio.

III. Cuando sea necesario retirar, demoler y liberar los espacios por causa de equipamiento urbano.

IV. Cuando no se cuente con los permisos de la autoridad municipal para los trabajos, materia del presente convenio.

V. En general, cualquier otro tipo de incumplimiento por parte de la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V.

f) Las partes manifiestan que la celebración del presente convenio no genera vínculo laboral alguno entre cualquiera de ellas y los empleados o trabajadores de la otra, por lo que en caso de que una de las partes recibiera una reclamación o demanda laboral o de previsión social presentada por uno o varios empleados o trabajadores de la otra parte, ésta última liberará y sacará en paz y a salvo a la parte afectada de cualquier responsabilidad respecto de tal reclamación o demanda.

g) El convenio empezará a surtir efectos a partir del día de su suscripción y se encontrará vigente hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin perjuicio de que la siguiente administración pueda acordar su prorrogación, si así lo acuerda el Ayuntamiento.

Las partes pactan que para la interpretación, en caso de duda y para cumplimiento del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro tipo de fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Notifíquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a dar curso a la firma del convenio de colaboración que ya han revisado y que se acompaña como anexo de este dictamen, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

**TERCERO.** Comuníquese también a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Administración, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Medio Ambiente, para su conocimiento, siendo la última dependencia la designada como responsable para dar seguimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración.

**CUARTO.** Notifíquese este Acuerdo del Ayuntamiento al Director de Medio Ambiente, para que por su conducto sea notificada la representante legal de la persona jurídica Alen del Norte, S.A. de C.V., su conocimiento y efectos legales procedentes.

**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

*[Propuesta de modificación].*

**EXPEDIENTE 255/22 SE RESUELVE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA ALEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

*Este proyecto de dictamen ya ha sido aprobado en sus términos originales por las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación (15 de junio de 2023), Hacienda, Patrimonio y Presupuestos (19 de junio de 2023), estando pendiente de votarse en las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

*Derivado de una mesa de trabajo convocada por la Comisión Colegiada y Permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con presencia de la representación de la empresa Alen del Norte, S.A. de C.V., se propone por la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez este alcance, y en razón de estar votado ya en dos Comisiones, se adjunta el mismo, para en su caso, aprobarse en las dos Comisiones restantes y llevarse al Pleno, como complemento del dictamen y no llevar dos proyectos a la Sesión:*

<i>Dice:</i>	<i>Debe de decir:</i>
<b>ACUERDOS:</b>	<b>ACUERDOS:</b>
<i>PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la persona jurídica denominada Alen del Norte S.A. de C.V., con el objeto de establecer e implementar por parte de esta última en los centros de trabajo del Municipio, una campaña de recolección de PET/PEAD/PP,</i>	<i>PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la persona jurídica denominada Alen del Norte S.A. de C.V., con el objeto de establecer e implementar por parte de esta última en los centros de trabajo del Municipio, una campaña de recolección de PET/PEAD/PP,</i>



Gobierno de  
**Zapopan**

**2021-2024**

<p><i>para que los hogares, escuelas e instituciones, puedan depositar en contenedores en forma de corazón sus taparrosas de material plástico y de contenedores rectangulares para botellas plásticas de PET/PEAD/PP (Polietileno Tereftalato, Polietileno de Alta Densidad, Polipropileno).</i></p> <p><i>El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:</i></p> <p><i>a) a la g) ...</i></p> <p><i>...</i></p>	<p><i>para que los hogares, escuelas e instituciones, puedan depositar en contenedores en forma de corazón sus taparrosas de material plástico y de contenedores rectangulares para botellas plásticas de PET/PEAD/PP (Polietileno Tereftalato, Polietileno de Alta Densidad, Polipropileno).</i></p> <p><i>La autorización del convenio no representa una garantía exclusividad con Alen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Municipio se reserva el derecho suscribir el mismo tipo de convenio con otras personas físicas o jurídicas.</i></p> <p><i>El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:</i></p> <p><i>a) a la g) ...</i></p> <p><i>...</i></p>
--	--

**5.7 (Expediente 310/22) Dictamen mediante el cual se resuelve de manera improcedente la solicitud de la ciudadana Lorena Salazar García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos R.C., A.C., a efecto de que se autorice, la permanencia y funcionamiento de las puertas de ingreso al Fraccionamiento Real Cantabria I, II y III, ubicadas en Avenida de las Torres.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice, la permanencia de las puertas de ingreso al Fraccionamiento Real Cantabria I, II y III, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve de manera improcedente la solicitud de la ciudadana Lorena Salazar García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos R.C., A.C., a efecto de que se autorice, la permanencia y funcionamiento de las puertas de ingreso al Fraccionamiento Real Cantabria I, II y III, ubicadas en Avenida de las Torres, por los motivos y razones esgrimidos en el presente resolutivo en su punto octavo del apartado de Antecedentes y Consideraciones, toda vez que, al contar dicha vialidad Avenida de las Torres con jerarquía de vialidad principal y ser de propiedad municipal, deberá permanecer libre al tránsito peatonal y vehicular.

**SEGUNDO.** Notifíquese éste Acuerdo a la ciudadana Lorena Salazar García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos R.C., A.C., para su conocimiento y efectos conducentes, en el domicilio señalado en el expediente para tal efecto.

Aunado a lo anterior, se le concede un término de 30 treinta días hábiles, a partir de la notificación del presente dictamen, para que retire de manera voluntaria, las puertas o rejas que se encuentran sobre la Avenida de las Torres, en el Fraccionamiento Real Cantabria.

**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Jefatura de Recuperación de Espacios Públicos, para que procedan a implementar las acciones legales que procedan para la recuperación de la Avenida de las Torres, en el fraccionamiento Real Cantabria, en caso de que la ciudadana Lorena Salazar García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos R.C., A.C., no de cumplimiento al Acuerdo que antecede.

**CUARTO.** Notifíquese éste Acuerdo a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Jefatura de la Unidad Patrimonio, y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.8 (Expediente 325/22) Dictamen por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación vecinal Jardines del Sol, A.C., para**

**regularizar jurídicamente la posesión física del módulo municipal ubicado en la calle Tulum 4670.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Vecinal Jardines del Sol, A.C., para el cuidado y mantenimiento del inmueble municipal ubicado en la calle Tulum número 4670 cuatro mil seiscientos setenta, entre Labná y Palenque de dicho fraccionamiento, que funciona como módulo de servicios vecinales, motivo por el cual se formulan los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Vecinal Jardines del Sol, A.C., para regularizar jurídicamente la posesión física del módulo municipal ubicado en la calle Tulum 4670 cuatro mil seiscientos setenta, en el citado fraccionamiento, con una superficie de 316.09 m<sup>2</sup> (trescientos dieciséis punto nueve metros cuadrados), con las medidas y linderos señaladas en el levantamiento topográfico número UPI/J-12-30/054-23, realizado por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, en el mes de mayo 2023 dos mil veintitrés, de conformidad al punto 10 inciso b) del apartado de Antecedentes.

El objetivo de dicho Convenio de Colaboración es que la Asociación Vecinal de Jardines del Sol, A.C., continúe haciendo uso del módulo para llevar a cabo sus asambleas generales, las juntas vecinales, y la realización de cursos y talleres, con la participación activa de adultos mayores, en las siguientes áreas: redes sociales, baile, yoga, superación personal, autocuidado, lectura y charlas motivacionales; así como la realización de exposiciones, eventos culturales y de entretenimiento, y actividades recreativas en beneficio de los Colonos, referidas en el punto 11 del apartado de Antecedentes.

El Municipio acredita la propiedad municipal mediante escritura pública número 8,166 ocho mil ciento sesenta y seis, de fecha 07 siete de marzo de 1972 mil novecientos setenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público N° 54 cincuenta y cuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual Banco Internacional

Inmobiliario, S.A., en su carácter de fiduciario, dona al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las superficies que corresponden a las calles, avenidas, jardines y espacios verdes que se encuentran dentro del perímetro urbanizado denominado Fraccionamiento Jardines del Sol, como se desprende de la cláusula Primera, numeral 2, *Jardín 30, con superficie de 6,989.00 seis mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrado, que forma la manzana número 35 treinta y cinco y se encuentra ubicada entre los siguientes linderos: al Norte, calle Sayil; al Sur, calle Tulum; al Oriente, calle Palenque y al Poniente, calle Labná*, en el cual se encuentra construido el módulo solicitado por la promotora.

**SEGUNDO.** El Convenio de Colaboración faculta a la Asociación Vecinal Jardines del Sol, A.C., en lo sucesivo "La Asociación", para continuar con el cuidado y mantenimiento del módulo de servicios vecinales señalado en el punto Primero de Acuerdo, garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos y condiciones:

a) La Asociación recibe el espacio municipal (módulo materia del convenio de colaboración) para llevar a cabo sus asambleas generales, las juntas vecinales, y la realización de cursos y talleres, con la participación activa de adultos mayores, en las siguientes áreas: redes sociales, baile, yoga, superación personal, autocuidado, lectura y charlas motivacionales; así como la realización de exposiciones, eventos culturales y de entretenimiento, y actividades recreativas en beneficio de los Colonos, y deberá garantizar el uso público del módulo y deberá permitir a la autoridad el uso del inmueble en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública.

b) La Asociación se obliga a continuar con el cuidado y mantenimiento del módulo y deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

c) Deberá mantener en un lugar visible del área de propiedad municipal una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda:

*"Este inmueble es municipal y de uso público, fue entregado en convenio de colaboración a la Asociación Vecinal Jardines Sol, A.C., para su cuidado y mantenimiento."*

La permanencia y cuidado de la referida placa será por cuenta y costo de la Asociación.

d) La vigencia del convenio de colaboración será de 10 diez años, a partir de su suscripción, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

e) El Municipio no confiere a La Asociación ningún tipo de derecho real ni la posesión originaria o jurídica respecto del inmueble, mismo que seguirá conservando su carácter de bien de dominio público.

f) El acceso al módulo o centro cultural debe ser libre y gratuito, pudiendo cobrarse solamente cuotas de recuperación a los usuarios del mismo por talleres y cursos que se imparten.

g) La Asociación no puede conceder a un tercero el módulo materia del convenio, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Municipio, a través del Ayuntamiento.

h) La Asociación deberá conservar en un lugar visible el reglamento para el uso público del Centro Cultural.

i) Serán causales de rescisión inmediata de manera enunciativa más no limitativa y sin necesidad de declaración judicial y por consecuencia se dará por terminado en cualquier momento el presente convenio, en los casos de que la Asociación:

1. Desatienda el mantenimiento del inmueble;
2. Utilice el espacio con fines de lucro;
3. Abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio; y
4. No atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente convenio o por causa de interés público debidamente justificada.

Esto independientemente de las sanciones a que se pudiera hacer acreedora la Asociación.

j) El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

k) Para resolver las controversias que se deriven por la interpretación y cumplimiento del Convenio de Colaboración, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en relación de sus domicilios presentes o futuros.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento y para que proceda a la elaboración del Convenio de Colaboración materia del presente Acuerdo, en los términos de esta resolución y conforme lo exija la protección del interés municipal.

Para tal efecto, se remite copia simple de las escrituras públicas que acreditan la propiedad municipal y la personalidad jurídica de la promovente, así como aquellos que se requieran para la elaboración del respectivo instrumento jurídico, como son los datos de ubicación y contacto de la promovente (domicilio y teléfono).

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que le proporcione a la Dirección Jurídico Consultivo copia de los siguientes documentos:

a) Escritura Pública N° 8737 ocho mil setecientos treinta y siete, pasada ante la fe del Lic. Luis Cornejo Gómez, Notario Público Titular N° 105 ciento cinco del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de asociados, celebrada el día 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, en cuya cláusula Tercera se formalizó la designación del Consejo Directivo de la Asociación Vecinal de

Jardines del Sol, A.C., siendo la Presidenta la Sra. Yolanda Fernández López (punto 6 del apartado de Antecedentes).

b) Escritura Pública N° 8,166 ocho mil ciento sesenta y seis, de fecha 07 siete de marzo de 1972 mil novecientos setenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público N° 54 cincuenta y cuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual Banco Internacional Inmobiliario, S.A., en su carácter de fiduciario, dona al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las superficies que corresponden a la calles, avenidas, jardines y espacios verdes que se encuentran dentro del perímetro urbanizado denominado Fraccionamiento Jardines del Sol, como se desprende de la cláusula Primera, numeral 2 (Punto 10 inciso a) del apartado de Antecedentes).

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, en virtud de ser las autoridades competentes para dar seguimiento y cumplimiento a las disposiciones del presente Dictamen, así como al clausulado del correspondiente Convenio de Colaboración.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución al Consejo Directivo de la Asociación Vecinal Jardines Sol, A.C, por conducto de su Presidenta, en el domicilio ubicado en su solicitud inicial, para su para su conocimiento, así como para que acuda ante la Dirección Jurídico Consultivo de la Sindicatura a suscribir el convenio de colaboración materia de la presente Acuerdo, el cual no tendrá efectos hasta que se suscriba dicho instrumento jurídico, y se entenderá que si no lo hace dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la notificación que se le haga del presente, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés de parte.

**SEXTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.9 (Expediente 214/23) Dictamen que resuelve como improcedente la petición realizada por el Apoderado Legal de la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro en México, A.C., Presbítero Daniel Heenan, relativa a la entrega bajo la figura jurídica pertinente, de un predio.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición que realizó quien se ostentó como Apoderado Legal de la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro en México, Asociación Civil, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve como improcedente la petición realizada por quien se ostentó como Apoderado Legal de la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro en México, A.C., Presbítero Daniel Heenan, quien solicitó la entrega bajo la figura jurídica pertinente de un predio de 3,000.00 m<sup>2</sup> (tres mil metros cuadrados), para la construcción de un templo, casa pastoral y pastoral social, por los motivos y razones esgrimidos en el presente resolutivo en sus puntos 5 y 6 del apartado de Consideraciones, al carecer el Municipio de espacios de propiedad municipal que puedan destinarse a atender su solicitud, sin perjuicio de señalar que el solicitante no acreditó la existencia de su representada, ni su carácter de representante legal al no acompañar a su solicitud la escritura constitutiva de la asociación civil denominada “Fraternidad Sacerdotal de San Pedro en México, A.C.”, ni la escritura en que obre su designación como representante legal, la cual ya no le fue requerido, pues no existen inmuebles de propiedad municipal disponibles para considerarse en atención a su petición.

**SEGUNDO** Notifíquese la presente resolución al C. Presbítero Daniel Heenan, para su conocimiento en el domicilio visible en la parte inferior a fojas 002 dos y 003 tres del expediente que hoy se resuelve.

**TERCERO.** Notifíquese este acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

En uso de la voz, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido en conjunto de los dictámenes referidos previamente, con el anexo y la propuesta de modificación al identificado con el número 5.6, consultando si existían reservas al respecto.

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó: «El 5.5».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.4 y del 5.6 con su anexo y la propuesta de modificación, al 5.9; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad ».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen señalado como 5.5.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Gracias, para pedirles si me pudieran invitar, si es que va a haber ceremonia, para Víctor Alejandro Medrano Vizcarra, que es bombero de nuestra corporación, oficial primero, y que se le da el casco como reconocimiento de trayectoria y servicio, que nos pudieran invitar».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto, Regidor».

Una vez discutido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen marcado con el número 5.5; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, los Regidores Sandra Graciela Vizcaino Meza y Omar Antonio Borboa Becerra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

**6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.**

Con la finalidad de cumplimentar el sexto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

**6.1** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Karla Azucena Díaz López, tiene por objeto localizar las plantas y laboratorios con tecnología de punta, que encuentren especializados en la obtención de agua tratada a partir de los lixiviados que se encuentran almacenados en el Vertedero de Picachos y se elabore un Plan para la Obtención de Agua Tratada a partir de los Lixiviados obtenidos de dicho vertedero.

**6.2** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Karla Azucena Díaz López, a fin de que se localicen las plantas y laboratorios con tecnología de punta que se encuentren especializados en el tratamiento de lixiviados para el proceso de tratamiento de lixiviados como material de compostaje y ser entregados como materia prima para la auto-producción de abono.

**6.3** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Karla Azucena Díaz López, que tiene por objeto que la Contraloría Ciudadana realice una auditoría de desempeño de diversos expedientes, así como que la Sindicatura entregue en versión original, la totalidad de los mismos.

**6.4** Punto de acuerdo que presentan los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, a efecto de que, previo a desincorporar bienes inmuebles del dominio público, se realice una visita de campo con el fin de verificar la idoneidad de separar el bien al no tener un uso específico, se socialice la propuesta con los y las vecinas y se realice una consulta previa y se incorpore al expediente.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, tiene por objeto se autorice proporcionar a los padres trabajadores de la administración pública centralizada del Municipio de Zapopan, un kit de primera infancia.

6.6 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, con el objeto de que se destituya a la Tesorera Municipal, a fin de que sea investigada por presuntos actos de corrupción.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, que tiene por objeto asignar personal con oficio de paramédico en los sectores de policía de la Comisaría General de Seguridad Pública en Zapopan, con el propósito de garantizar atención médica de primer contacto y, en caso de urgencias, de manera descentralizada en el Municipio.

6.8 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a fin de que se autorice la suscripción de un convenio marco de colaboración base de los trabajos para integrar los expedientes de la propuesta de dación en pago por prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, a celebrarse con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para darles carácter de iniciativa, a los puntos de acuerdo identificados con los números 6.1 y 6.2, remitiéndolos para su estudio y posterior dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda Patrimonio y Presupuesto y de Servicios Públicos, en virtud de la materia que tratan.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra y con relación al punto de acuerdo marcado con el número 6.3, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta para darle trato ejecutivo, a la espera de los resultados de la auditoría que se encuentra en curso.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «Solicitar que, una vez que estén los resultados, se nos informe a este Pleno».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto».

No habiendo más consideraciones, la propuesta referida por el **Presidente**, con relación al punto de acuerdo identificado con el número 6.3, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobada por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo enlistado como 6.4.

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comentó: «Gracias Presidente, este punto de acuerdo que proponemos desde esta fracción, tiene el objetivo de lograr una verdadera socialización y reconocimiento de los predios que se están poniendo a disposición por parte del Municipio, para distintos proyectos o para cambios de políticas públicas y esto lo menciono en específico, por lo que vivimos en el mes pasado con El Fortín, en particular con el tema del Banco de Bienestar, en donde no se tenía actualizado que se trataba de un espacio público que ya había sido, de alguna forma, regenerado por parte de vecinas y vecinos y en el Área de Patrimonio, más bien lo que se nos planteaba y que nosotros damos por buena esa versión es, que era un predio que no tenía, digamos, un valor ambiental, social o comunitario y, por lo mismo, se votó a favor de esa iniciativa; entonces, es por eso que nosotros estamos proponiendo que se hagan o que se tomen estas diligencias para que podamos votar con mayor información y que no afectemos a las y a los ciudadanos. Hay que recordar que también eso sucedió en la unidad de Altamira y, finalmente, este punto es necesario porque, si esto sucediera de manera adecuada, el 4.1 que votamos el día de hoy a favor, el punto de acuerdo [sic] del Presidente y de la Sindicatura, no sería necesario, es decir, regresar y construir este convenio. Entonces, yo lo que les invito es a que tomemos estas acciones, es para poder tener una mejor gestión pública y poder tomar mejores elementos para nuestras definiciones al respecto de futuros proyectos; es por eso que les pido su voto a favor».

No habiendo más oradores, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.4, resultó en votación económica, **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Omar Antonio Borboa Becerra y José Pedro Kumamoto Aguilar; con el voto en contra, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio

Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, queda rechazado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.5.

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la palabra, expresó: «No aparece qué es el kit, en qué consiste el kit de primera infancia que estaríamos dando, nada más por saber».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Es el que se da en el Hospitalito, cuando nace un bebé, se le entrega la cuna, pañales, todo un kit de primera infancia, para dar lactancia, todo este tipo de cosas, a todas las niñas y niños que nacen en el Hospitalito y la idea es ampliarlo a los hombres que tienen a bien tener el bebé en sus manos».

No habiendo más consideraciones, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.5, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la usencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo enlistado como 6.6.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Muchas gracias, quiero aprovechar esta ocasión para dirigirme a la gente de Zapopan, a la gente del Municipio y explicarles el sentido de este punto de acuerdo, tiene por objetivo abonar a que se esclarezcan los hechos, mediante los cuales, Zapopan puso en riesgo \$300'000,000.00 de recursos públicos, de la gente, y propone que se destituya a la Tesorera, en tanto no se realice o se abra un nuevo proceso de investigación, para fincar o desvincular cualquier tipo de responsabilidad; asimismo, que se gire oficio a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, para solicitar que se inicie un proceso de investigación y también, que al final de cuentas, se entregue un informe de los resultados del proceso de investigación al Pleno, esto con el objetivo de que tengamos plena certeza de que al interior de las oficinas

y las instituciones que componen el Ayuntamiento, se tenga un proceder pulcro honesto y apegado a la ley, pero también, sobre todo, para que no haya impunidad y para que haya certeza para todas y todos los zapopanos, de que este Pleno y este Cabildo, estamos cuidando los recursos de la gente y estamos cuidando que se actúe en todo momento con apego a la ley. Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comentó: «Gracias, creo que para esta ocasión sirve hacer una metáfora de lo que nosotros hemos investigado y hasta dónde vamos. Imagínense que un grupo de amigos, junta dinero durante un tiempo, hacen una tanda y después de varios meses ya consiguen tener una cantidad considerable y deciden que un grupo de ellos, unos cuantos de ellos, se encarguen de darle cuidado al dinero que han estado ahorrando durante cierto tiempo; este grupo de personas que están cuidando el dinero, toman la cuarta parte de lo que se ahorró, la cuarta parte y deciden ponerlo en una bolsa junto a una fogata, no lo meten en un banco, no lo ponen en una caja fuerte, no, lo ponen al lado de una fogata en una bolsa. Tiempo después, esa fogata se convierte en un incendio y termina quemando estos ahorros de todas y de todos. Ahora imaginen que estos encargados se excusan de esta decisión, diciendo que lo que hicieron no es propiamente ilegal y si es cierto, no es ilegal poner dinero al lado de una fogata y que no tenían por qué temer, porque esa fogata en ese momento, no tenía señales de que iba a quemar a la bolsa y por si fuera poco, ese grupo de personas se ocultan de quién fue la idea de poner esta bolsa de dinero al lado de una fogata; es decir, una decisión a todas luces irresponsable. Por qué les cuento esta metáfora quizás un poco dominguera, esto es porque es lo que pasó con los \$300'000,000.00 de dinero de las y los zapopanos; se depositaron en Accendo, un banco que ya tenía alertas oficiales, claras, generales, conocidas por todas las personas, de malas prácticas desde el 2018, es decir, antes de que se generara, incluso, el primer depósito y hasta le quitaron su licencia en el año 2021. Todo esto, se los puedo decir, por la investigación, porque hemos hecho el trabajo para poder ver y conocer quién tomó las decisiones correspondientes y hasta el día de hoy, este gobierno nos ha respondido con evasivas, argumentando que no cometió ninguna ilegalidad y por lo que sigue sin quedar en claro quién tomó esa decisión tan irresponsable. Lo que sí ha quedado claro es que la titular de la Tesorería estuvo involucrada en esta decisión, pues su firma aparece en todos los contratos que tenemos de Accendo y es por eso que votaremos a favor de que se separe a la Tesorera para que pueda explicar el rol en esta pérdida de este dinero y el rol o posible rol que jugaron otras y otros funcionarios; sin embargo, esta persona, hay que decirlo, no es la única que debe dar explicaciones a Zapopan, por ejemplo, el expresidente municipal debe de decirnos u otros altos mandos de la administración, si tuvieron algo que ver en las definiciones del depósito en cuestión y deben de esclarecer cuál fue la razón por la cual se decidió tomar una decisión tan irresponsable como la mencioné en un inicio. Zapopan. merece respuestas reales y que exista responsabilidad frente a esta negligencia y por eso votaremos a favor; muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Cuando me imagino el tema de la Tesorera y de los 300 millones, me hace pensar en dos rutas que podrían ser: la primera, es que hubo un robo y hubo una ilegalidad y hubo un dolo, me imaginaría entonces pactando a Accendo con responsables de la administración para decir: *“Adrede vamos a quemar este dinero, lo vamos a desaparecer y vamos tanto y tanto”*. Eso sería muy perverso de a deveras, que fuera cierto sería muy perverso y eso llevaría a la cárcel a varios funcionarios y funcionarias, pero eso no lo podemos demostrar, porque habría que pedirle entonces toda la *“lana”* que gastó y sacó antes y revisar todas las cuentas a donde se fue la *“lana”* de parte de este banco cuando iba a quebrar; segundo, esa es una lectura, la segunda lectura es la de la negligencia y la negligencia puede ser de parte de la administración, de parte de la Comisión Nacional Bancaria, de parte del banco directamente, pero lo que es un hecho es que no hay las alertas suficientes y entonces cuando eres como parte de este gobierno y parte de la oposición, entonces dónde debes de estar y qué debes de decir y entonces tengo que apoyar a la petición que hace el Regidor Puerto, porque somos de la misma fracción y así muchas preguntas en mi cabeza. Lo que me queda también claro es que, el problema de poner contralores, contraloras en las administraciones públicos, cercanos, por no decir a modo, es que los procesos no se están auditando permanentemente y entonces, no me imagino al Contralor con la fuerza de auditar la Tesorera, porque la Tesorera es superior jerárquicamente y políticamente al propio Contralor. ¿Qué creo?, que hay que fortalecer de veras a la Contraloría Ciudadana y revisar los procedimientos; me tocó ser Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado, en algún tiempo y me tocó ser responsable de contestar durante muchos años, junto con un personaje que se llama Erick Tapia, las observaciones que nos hacían y siempre me llamaba la atención cómo era posible que las observaciones que nos hacían el año anterior, el año anterior, el año anterior, el año anterior, eran las mismas y jamás había una capacidad de mejora continua. Entonces como no nos metemos a revisar los procesos de parte del Contralor, la mejora continua no existe, porque los procedimientos que te vuelvan a hacer otra vez y a señalar, son los mismos. Entonces, yo sí, cuando piden esta separación de la Tesorera, finalmente, no sé en qué esté la investigación de la Contraloría; primero, pedirle al Contralor que le dicen *“Ciudadano”*, pero que a veces es más de partido y eso lo entiendo porque así ha sido, no porque deba ser, me gustaría ver la investigación y los resultados que existen, que pudiéramos revisar, porque hay una inquietud, hay una inquietud de la oposición y de diferentes actores, que pudiéramos tener una comisión, que pudiéramos revisar los oficios que se mandaron, los juicios que tenemos ahí y saber si hay una ruta verdadera de recuperar los \$300'000,000.00 o no la hay y entonces, estar es mucho más claridad, porque vamos a seguir con este tema una sesión y otra sesión y otra sesión y yo no creo que haya una mala voluntad esta administración y de la Tesorera del Presidente, de que se hayan llevado los 300 millones y hayan dicho: *“pues se quedan estos 50 y 50 acá”*, no lo veo, tendría que haber pruebas, porque para señalar algo así de grave, tiene que haber pruebas

y entonces, lo que sí me parece a todas luces hay una negligencia. ¿De quién?, no sé si de la Tesorera. ¿De quién?, no sé si de Pablo Lemus, no sé si de la Presidencia, no sé si de la Comisión Nacional Bancaria, no sé si del banco, pero lo que sí, es que tenemos en este momento \$300'000,000.00 que ya quisiéramos meter al alumbrado público, a las vialidades o por lo menos, a pintar los cruces peatonales, gracias».

El **Presidente** concedió la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ** quien, en uso de ella, manifestó: «Gracias Presidente. A mí me gustaría hacer un recuento de la historia y no decir imaginense, sino que seamos conscientes que no nos podemos hacer de los ojos que no ven sobre cómo funciona el sistema y los informes que nosotros hemos comentado y además, publicado y hay un micrositio que explica cómo se ha conducido el actuar de la administración. Seis meses después que entra este Gobierno Federal, en 2018, se le dan las licencias por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a este banco y una serie de más bancos. Nosotros confiamos en el Gobierno Federal, porque es una institución pública y además, es la que nos provee de participaciones y de aportaciones en nuestro presupuesto y depositamos ahí el dinero que nos da, porque además, el Gobierno de la Ciudad de México, el Gobierno de Puebla, el Gobierno de Veracruz, el Banco del Bienestar, la Lotería Nacional, entes, digamos, hermanos de los gobiernos emanados de Morena y del Gobierno Federal, depositan ahí el dinero. La Ley de Disciplina Financiera, no solo nos permite, sino que nos obliga a buscar cuentas donde se genere mayor rendimiento, porque como todos, manejamos una cuenta bancaria donde recibimos nuestra nómina o donde guardamos nuestros ahorros, genera rendimientos y cuando tienes una cantidad tan grande como 300 millones, genera rendimiento y la Ley de Disciplina Financiera, no solo te lo permite, sino te obliga a buscar el mayor rendimiento posible. Depositamos el dinero ahí y dos meses después de que el banco entra en liquidación, nos notifica el Gobierno Federal que el banco está en liquidación. Somos víctimas del mal actuar de estas instituciones federales, básicamente el Gobierno Federal, así como es víctima el sistema de salud, el sistema bancario, el sistema social y el sistema de seguridad que tanto nos han pedido que confiemos. Por supuesto que lo que hicimos fue lo correcto, lo que pasó es que el banco entró en liquidación y el sistema de auditoría de estos bancos que emite el Gobierno Federal, no funcionó; si queremos exigir que se restituya ese dinero público que, además, es un bien público, exijámosle al Gobierno Federal que haga su trabajo y que nos notifique en qué tema va la liquidación, porque les va a decir una cosa: nos pusieron a la cola, somos un bien público y nos pusieron a la cola de los acreedores para que nos restituyan el dinero y además, parece que la liquidación se está yendo de manera muy sospechosa. Lo que nosotros queremos es que el Gobierno Federal también nos explique y por eso ya hemos hecho la chamba, hay un micrositio y ahí podemos estarlo revisando, para no estarlo discutiendo en todas las sesiones, pero qué creen, imaginense que vienen los procesos electorales y que es muy oportuno hablar de este supuesto; esa es la situación en la que estamos, por eso cada sesión recundamos sobre

el tema y los que estamos hablando aquí, conocemos perfectamente en qué situación está el proceso. Es tanto».

La Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, en uso de la voz, mencionó: «La bancada de Morena, hemos denunciado, llevamos perdidos los 300 millones en una inversión, casi 1,000 millones en juicios y evidentemente es responsable y no podemos seguir así haciendo como que si no pasa nada. Creo que es momento de actuar, es momento de investigar, de sancionar a los responsables y de que restituyan a Zapopan todo ese dinero que le han robado».

En uso de la palabra, el Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Muchas gracias, quiero reconocer el ejercicio de retórica de mi compañero Iván, porque efectivamente, fue una recapitulación que ya está en medios de comunicación, que está en todas partes, pero que oculta, precisamente, los elementos centrales que queremos que sean transparentes e inicio con esta última palabra, transparencia, Regidor, si las cosas fueron como usted las dice, el Comité de Transparencia, no hubiera reservado la información de esta operación financiera por cinco años, la estarían ofreciendo al público. En segundo lugar, si la Sindicatura, si Zapopan tuviera una estrategia real ¿Por qué no hemos denunciado al banco y a sus socios por fraude?, ¿Por qué pareciera ser que los estamos dejando que ese dinero se pierda?, ¿Por qué no hay una estrategia clara?, ¿Por qué solo un amparo? Yo creo que el Síndico le puede explicar claramente por qué está ese orden de prelación para entregar los recursos. Y, en tercer lugar, si usted confía tanto o está tan seguro en el buen proceder de la administración, pues yo asumo que va a votar a favor de este punto de acuerdo, porque lo único que se busca es, que este Pleno tome la decisión que debió de haber tomado la administración desde el inicio, que era: en tanto no se esclareciera qué había pasado o cómo se tomó la decisión de meter este recurso en ese banco, se separe a una funcionaria pública, es únicamente eso no es nada más, si usted está seguro de que un recto proceder, pues hay que empezar con esto, pero no hay que patear la pelota hasta la federación, porque ustedes no han movido un solo dedo por recuperar este dinero, tampoco por pedir transparencia, por pedir que se aclare y sí buscan culpables en otras instancias que ya estarán encargándose de hacerlo; ustedes tienen diputados federales, tienen senadores que podrían, precisamente, pedir que se transparente por qué la Lotería Nacional invirtió, por qué la Ciudad de México invirtió, pero también, que les aclaren por qué esas instituciones sí recuperaron su dinero, por qué la Ciudad de México lo retiró a tiempo, por qué Zapopan no lo retiró a tiempo y estos ejercicios de retórica, se han vuelto muy comunes. Tengo aquí un nuevo informe que me contestó la Tesorera y de nuevo le pregunto: nombre, identidad, número de empleado, cargo público de la persona que dio la instrucción de que el dinero se depositara ahí y lo que nos contestan es que fue la Hacienda Pública. La Hacienda Pública, no es una máquina, la Hacienda Pública son personas, lo que queremos saber es quién tomó esa decisión porque hay una

responsabilidad penal, administrativa y patrimonial, porque estamos hablando de recursos públicos y así sea un peso o así sea un centavo, la responsabilidad es mayor y es nuestro deber que se aclare y se transparente y este argumento que vierten muy constantemente de que buscaban un banco que diera grandes rendimientos, deja ver que la Tesorería Municipal, no está en manos de una persona profesional, cómo le pueden dar 300 millones a un banco que era relativamente de reciente creación, en lugar de dárselos a los bancos con los que ya tenemos depósitos y que son de prestigio público e incluso internacional, con Santander tenemos también depósitos, pero son depósitos mucho menores. Lo que se está señalando es una actitud sospechosa de haber depositado dinero en un banco que era polémico, que estaba en riesgo y que estaba a punto de ser liquidado y había y estaban las señales obvias, para que esto se aclare, no bastan los informes que nos den, porque ya vimos que son ejercicios de retórica, no basta con que únicamente se envíen documentos internos, necesitamos que intervenga también el Poder Judicial y Ministerio Público de la Federación, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias. Yo presenté denuncias en la Fiscalía General de la República, presenté denuncia en la Fiscalía Estatal Anticorrupción y se me negó, incluso, aquí en la Fiscalía local, el derecho de presentar más documentos para que mi investigación avanzara y esclarecer qué fue lo que sucedió, porque a todas luces, no quieren contestarnos con nombre y cargo, quién tomó la decisión de depositar el dinero ahí. Si usted, no ve ahí una actitud sospechosa y lo que ve nada más es una coartada electoral, el que está pensando en elecciones es usted, yo en lo que estoy pensando es en recuperar el dinero de la gente. En eso, a lo que les pido a todos, no solamente que voten a favor este punto de acuerdo, sino que también suscriban las denuncias porque, a todas luces, se ve que hay un afán de proteger servidores públicos que no actuaron en el marco de la ley».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, expresó: «Primero, yo sí quisiera aclarar el punto, la información, Puerto, es falsa, lo que estás diciendo, no nomás hemos presentado un amparo, de hecho, el día que pediste el informe en una sesión, a la siguiente sesión les entregué el informe, ahí te explicaba qué procedimientos hemos seguido; no es solo un amparo, el amparo fue contra la Ley del IPAB, como te lo expliqué después de que terminó la sesión pasada. No podemos recuperar el dinero y es falso que la lotería haya recuperado el dinero y que otro gobierno y que otro acreedor haya recuperado el dinero, dijiste que la lotería lo había recuperado y eso es falso, la Ciudad de México sí retiró el dinero a tiempo, pero eso no podemos saber por qué lo retiró a tiempo, pero el tema es que ningún, ningún acreedor o ningún cuentahabiente que haya tenido dinero en Accendo, después de que le revocaron su licencia, ha recobrado el dinero. Estamos en un proceso de liquidación, que ese se lleva en un juez federal, que ya se lo expliqué, en la Ciudad de México, el procedimiento no ha avanzado tan rápido como todos esperaríamos, pero eso depende del Poder Judicial, nosotros estamos haciendo y estamos imponiéndonos y presentando todo lo que tenemos que presentar con lo que ahorita tenemos para defender y



Gobierno de  
**Zapopan**

**2021-2024**

para recuperar esos \$300'000,000.00. Estamos sujetos a que el Poder Judicial haga su trabajo y confiamos en las instituciones para hacerlo, no son las únicas acciones que hemos establecido, ya le digo que hay estos dos juicios y solicitamos, como pareciera que no pasó, pero está explicado, una vez que nos enteramos que hubo esa situación con Accendo, lo primero que hicimos fue solicitar la investigación en la Contraloría porque, efectivamente, se tiene que investigar si hay o no un proceder incorrecto por parte de los funcionarios que tomaron esa decisión y la Contraloría ya rindió su investigación, solicitensela y que se las entreguen para que vean qué elementos tomó en cuenta y qué elementos no, si es que consideran que está bien o mal hecha, pero eso es chamba de la Contraloría. Respecto de las denuncias penales, Puerto, no conocemos la información como para presentar una denuncia, presentamos una denuncia genérica pero no podemos, hasta que tengamos la información en el procedimiento de liquidación de cuáles fueron las operaciones que hicieron los funcionarios de Accendo, que es una retracción que ya pedimos al juez, nos la negó y le pedimos, que nos estamos yendo al amparo porque nos negó ese derecho de saber qué operaciones hicieron para que se retrotraigan y se anulen las operaciones que estén mal hechas, ya con elementos específicos, podemos presentar una denuncia contra los funcionarios del banco que hicieron mal su trabajo o si se presume que hubo y se tipifica como delito tales acciones. Esa es la situación, los informes los tienen, la Sindicatura, es mentira lo que estás diciendo de que nomás promoví un amparo y que no estamos cuidando los intereses de Zapopan, ahí sí te pido que sea respetuoso y que seas responsable en tus declaraciones y te digo, mis oficinas siempre han estado abiertas para cuando tienes una duda, lo que sí te pido es respeto al trabajo que hace la gente de la Sindicatura y que, digamos, yo conozco a la gente, es gente capaz, es gente que hace el trabajo difícil, porque nos tocan los problemas y nos toca resolverlos. Entonces, los informes están dados, las oficinas de Sindicatura están abiertas para cuando tengan una duda específica, lo recibo también, Regidor Uribe, si tiene alguna duda en los procedimientos legales que hemos seguido, lo mismo para para la Regidora Karla, entonces me pongo a sus órdenes, gracias».

En el uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «El tema es que me gustaría más que me platicues qué has hecho participar en la estrategia, porque siento que vamos un poco lentos, en algunas de las denuncias, me gustaría conocer el contrato de origen que nos hace la relación de Accendo con el Municipio de Zapopan, creo que es el punto de partida; segundo, que pudiéramos tener un punto de acuerdo de este Pleno, en el sentido de mandarle al Juez, solicitarle un alegato de oídas de parte de este Pleno y que pudiera ser regidores plurales en una comisión y que podamos ir con el Juez Federal para decirle que tenemos interés de recuperar nuestros \$300'000,000.00 que no es de MC, que no es de Morena, que no es de ningún partido, sino que es de Zapopan y en ese sentido, creo que podemos sumarnos. Yo me voy a abstener porque me falta información y además, porque no creo que la destitución de la Tesorera vaya a ser la parte central y además la vctación tampoco

va a dar siendo prácticos, pero lo que sí es, que tenemos que ver una estrategia diferente, que podamos sumar, que podamos tocar puertas, porque no se trata de tener una victoria política, de lo que se trata de tener una victoria para el Municipio y que podamos recuperar ese dinero y en ese sentido, creo que este hagamos una estrategia en la que podamos sumar y en la que podamos invitar a diferentes actores que conocemos, nacionales, que conocemos del Poder Judicial y también nosotros hacer nuestra chamba, porque si nos mandan al último lugar, que les decimos: *“Ah qué bien, gracias por mandarme el último lugar”* o empezamos a presionar también; sería cuánto».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en uso de la palabra, manifestó: «Pero no estamos en último lugar, de hecho, yo no sé de dónde sacaron esa impresión, ya les informamos en qué lugar estamos y efectivamente, impugnamos esa prelación que nos otorgó el juez, porque consideramos que hay elementos para que nos pongan arriba del IPAB, por ejemplo, porque estamos abajo del IPAB y estamos solicitando que el IPAB, no tendría por qué ir arriba de nosotros, porque nuestro dinero es público y tiene que tener otro tratamiento. Desafortunadamente la Ley del IPAB y la Ley de Concursos que es la que la que regula el tema de las liquidaciones, es muy escueta y es muy clara, en el sentido de que no hace diferencia y por eso nos amparamos ante la ley, porque no hace diferencia del dinero público al dinero privado, cuando estás en un banco. El sistema bancario, no te hace esa diferenciación, yo lo que sí pediría, las estrategias, perdónenme, pero eso es facultad mía, las estrategias legales porque yo voy a ser el responsable de si salen bien o no, esas no las discuto con nadie, para eso tengo un equipo de abogados que me apoya y entonces, aparte de que los Regidores, no pueden hacer funciones ejecutivas, lo que sí les pediría y lo que sí podemos hacer es, una mesa de trabajo para presentar una iniciativa a todas estas reformas a las leyes bancarias, que a los municipios o a los entes públicos, nos ponen en un lugar o en una posición como si fuéramos ahorradores normales cuando no lo somos, porque efectivamente, el dinero que administramos nosotros es dinero de la gente y la ley no nos diferencia y cuando pasan este tipo de eventos, quedamos mal parados, cuando el dinero es dinero que sí tiene que tener un trato diferente. Aprovechando que tienen mayoría en el Congreso es la Unión, que nosotros tenemos nuestros diputados, vamos a presentar una iniciativa, los invito a una mesa de trabajo».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «A ver, ahora sí que me ganó Uribe *“el jalón”*, pero justamente es el punto, tenemos que hacer una comisión donde sí estemos involucrados, porque si no, todas las sesiones es donde nos informamos y donde les piden unos a los otros y el otro le contesta al otro y el otro a otro. Sí hagamos una comisión, pero una comisión donde sea plural, como bien lo dice Uribe, donde también esté Escoto que trae el tema jurídico y donde esté la Tesorera, para que nos explique; porque en el caso de buscar la separación del cargo, que yo ya lo he

pedido dos veces, pero independientemente de eso, buscar la separación del cargo, en este momento no abona ni ayuda a nada, porque entonces, no vamos a conocer la verdad jurídica de nosotros y la idea es, como bien lo dice Uribe, que es que sea un tema de Zapopan, no un tema de uno ni de otro, un tema de Zapopan, en donde sí lleguemos a las coincidencias de qué es lo que tenemos y cómo recuperar el dinero, que al final eso es lo óptimo. Si en el camino encontramos que existió alguna de las tres cosas por las que puede haber un delito, una, un aprovechamiento por parte de alguien de, si en un banco te paga el 8% anual y ahí te pagaban el 35, pues claro que había un dolo y había una ganancia, pero si el dinero era destinado para obra pública y venía etiquetado de la federación y lo pusieron, pues es desvió de recursos, pero si no era ninguna de esas dos, pues no hay delito, a lo mejor fue una negligencia por no ponerse o no estar al tanto de lo que tienen que hacer, pero la única forma donde podemos llegar a eso es, justamente tener los elementos y los actores principales en una mesa y donde todo mundo aportemos lo poquito o mucho que tengamos, para entonces, conocer cuál es la petición y como bien lo dice Alberto, entre los conocidos de todos, poder cómo lo regulamos, cómo lo atendemos y cómo recuperamos ese dinero, para que ahora sí sea etiquetado para el beneficio de los zapopanos. Es cuánto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comento: «Sobre este tema de Accendo, primero, estamos en completa disposición de apoyar y apuntalar cualquier esfuerzo desde nuestras competencias y funciones para poder regresar esos \$300'000,000.00 para Zapopan; el segundo punto que nosotros estamos planteando, que queremos y necesitamos conocer, cuál es la persona responsable de tomar esta decisión es, porque finalmente, la información que ustedes nos han entregado, no la información o desinformación que se genera en otros sitios, la información que se ha generado, no nos da ningún razonamiento financiero del por qué se puso ese dinero en ese sitio. A un mayor interés, siempre va a existir un mayor riesgo, eso lo sabemos todas y todos, pero ¿cuál es el riesgo que está dispuesta esta administración a tomar para poder generar un mayor rendimiento?, eso nos lo tiene que explicar la persona que tomó la decisión de poner estos recursos; pero también, quisiera dejarlo muy en claro, porque también se plantea que no se nos avisó a tiempo. Este banco tenía alertas desde el 2018 y conforme fue avanzando el tiempo 2020 y 2021, las alertas públicas conocidas y jurídicamente, que tienen efectos, finalmente, más bien, no tiene efectos jurídicos, pero sí nos hace decir: *“alerta, alerta, cuidado, cuidado”*, aun así, se depositó, no el dinero nada más, sino que se aumentó paulatinamente los recursos, otra vez, quizás existía un mayor interés y por lo tanto, se puede explicar por parte de la persona responsable, las condiciones específicas de los rendimientos que se están generando y por qué se tomaban estas decisiones, a pesar de que eran riesgosas y hay que decirlo, negligentes. Eventualmente, nosotros, Zapopan, fuimos una tercera parte del capital contable de esa institución financiera, una tercera parte, esto nos debe de hacer darnos cuenta que existía, no solamente un riesgo grande, sino enorme y por eso queremos

conocer la opinión y los elementos que llevaron a la persona responsable a tomar las decisiones que tomó. Desde nuestra perspectiva, lo mejor que podríamos pensar es, que fueron profundamente negligentes y finalmente, nos comentaba, pidan la investigación de la Contraloría, nosotros la tenemos aquí, nosotros ya la pedimos y la investigación de la Contraloría es, esencialmente, un informe que rinde la Tesorería; es decir, la persona que estamos pidiendo que el día de hoy dé un paso atrás, para que se puedan hacer las investigaciones necesarias, nos está respondiendo que todo se hizo conforme a ley; insisto, nosotros nunca hemos planteado que se cometió una ilegalidad, sino, en todo caso, una negligencia gigantesca. Por lo menos, eso es lo que podemos probar el día de hoy; es cuánto».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Gracias, fíjese, esto que estamos haciendo, es lo que tendría que estar haciendo la Sindicatura, realmente, que es pedirle de nuevo a Contraloría que haga otra investigación porque ahora hay nuevos datos, datos que en su momento no se consideraron; en la sesión pasada, yo di lectura de la respuesta que me dan a mí y la respuesta que le dan al compañero Kumamoto y son contradictorias, a mí me contestan amparándose en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera y a Pedro le dicen que forma parte de un fondo, es una contradicción, porque si es un fondo, con qué se integró y si es remanente, la ley es muy clara en qué se tiene que gastar, no se puede meter a un banco, se tiene que gastar en inversión pública productiva. Cualquiera de los dos escenarios, el mal manejo, es un delito, entonces se tiene que investigar, todos esos nuevos datos, ya se han dicho aquí, están en las actas, están en las contestaciones que han salido de la propia Contraloría, están en los medios de comunicación y a mí me sorprende que, a pesar de que hay nueva información, no se le esté pidiendo a Contraloría que investigue nuevamente; entonces, este afán de querer respaldar que a toda costa quieren sostener a esta funcionaria, amparados en una investigación, es más, que ni siquiera se puede llamar investigación ciertamente, en lugar de pedir una nueva investigación y que se finquen responsabilidades, entorpece más, hace que sospechemos más, deja ver claramente que no les importa que se transparente lo que está sucediendo y es importante que se transparente, porque las consecuencias, trascienden a este Ayuntamiento. Probablemente, usted sabe, Síndico, en octubre se resuelve una parte de este juicio, probablemente en febrero ya esté todo finalizado y entonces, ya vamos a saber si se recuperó no, el dinero; pero qué tal que no se recupera, quién va a pagar las consecuencias, no vamos a poder castigar a la famosa Hacienda Pública que dice la Tesorera, porque parece ser, que la Hacienda Pública, son algunas tablas de Excel, pero no, son personas. Y a pregunta expresa, cuando le preguntaron al Alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, que si él tenía algo que ver, él dijo: "Yo no firmé nada" y eso es muy delicado, porque entonces, están tomándose decisiones al margen de la ley y eso se tiene que investigar y no podemos dejarlo pasar por alto. Entonces, esta petición de destituir a la Tesorera, no es política, no es algo electoral, es sentido común, es lo que tiene que pasar, en cualquier lugar donde una funcionaria es juez y

parte, se pide que se separen en tanto no se esclarezca la situación, hay nueva información que nos permite afirmar o nos permite solicitar una investigación más profunda y por lo tanto, como ella controla esa información, lo lógico es que se separe, no entiendo por qué se quieren empeñar en sostenerla cuando es público y notorio que es un área muy frágil del Ayuntamiento, pero al mismo tiempo es la más importante».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la palabra, manifestó: «Última intervención de este tema, me recordó el Síndico a Napoleón, evidentemente, sin parecerse ni poquito, cuando dice, decía Napoleón: *“Yo, en la diplomacia consulto a todos, pero en las guerras, no consulto a nadie”*. Yo creo que una guerra de esas, deberías de consultar, yo fui Síndico Municipal y gané dos juicios junto con todo un equipo que pedía asesoría, porque solo no me la creo, no te creas que puedes solo, yo creo que bájale poquito a tu ego, compañero Síndico y te lo digo con mucho respeto. Creo que lo que te estamos ofreciendo nosotros es, hacer un comité, una comisión que podamos sumar, que podamos entrarle, que podamos tocar puertas, que pongamos una estrategia y entonces, eso que dices que no consulto a nadie, pues deberías, porque hay experiencia, porque hay grandes abogados y porque me parece que no es por ahí, mi querido Síndico Municipal, te lo digo con mucho respeto».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «Con todo respeto, Uribe, no dije que no consultaba con nadie, dije que tengo mi equipo de abogados, tengo todo un equipo de abogados a los que consulto y en los que confío que son excelentes profesionistas y ellos sí los consulto, lo único que dije es que esto, no era materia de Regidores, si hay alguna coyuntura para que alguien tenga un conocido que nos pueda ayudar, lo hacemos, es el máximo órgano de gobierno, pero las facultades, revisen el reglamento para que vean las facultades de cada uno de los funcionarios, de cada uno de los órganos y de cada una de las instituciones; gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.6; el cual, en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López y José Pedro Kumamoto Aguilar; con el voto en contra, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly Gonzálcz Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Omar Antonio Borboa Becerra; así como con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Rechazado por mayoría».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Simplemente este es un espacio, como dijo Uribe, es el máximo órgano de representación de Zapopan y hoy, la gente ha sido testigo de lo que sucede cuando las y los Regidores piensan que aquí solo se viene a temas de reglamentos y a firmar oficios, aquí se viene a representar a la gente y a proteger sus intereses por encima de cualquier atropello y eso ha quedado en evidencia el día de hoy. Gracias».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo enlistado con el número 6.7.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Omar Antonio Borboa Becerra y José Pedro Kumamoto Aguilar; con el voto en contra, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bernejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frankie Saade; así como con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, rechazado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado como 6.8, con su propuesta de modificación.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Yo, comentaba por ahí con algunos actores aquí presentes, que no solamente es ver cuál vendemos para pagarles, porque al final, va a seguir habiendo un atraso después y otro y otro y otro, sino que, más bien, ver en dónde están asentados ellos, en qué terrenos nuestros, cuáles sí se pueden incorporar para vendérselos, pero cuáles les vamos a rentar; porque ellos nos cobran el agua y nosotros no les cobramos renta y luego les debemos nosotros dinero y les tenemos que vender un terreno para pagarles, no, no, tocos parejos, hay que ver qué terrenos están ocupando SIAPA de nosotros, cuánto vale conforme al a la ley fiscal o lo que sea, cuánto vale el metro cuadrado de arrendamiento, se los rentamos, de ahí

mismo les pagamos el agua y así no va a generar un adeudo. Porque si vendamos un terreno y les pagamos, lo único que va a pasar es que, en dos años, vamos a vender otro terreno para volverles a pagar y ellos, no nos paga nada a nosotros. Entonces, yo creo que a lo mejor las condiciones de cuáles son los terrenos que están ocupando, cuál es el valor que tienen, en qué zonas están, es lo que nos podría generar para generar una renta, que sea un ingreso al Municipio, para de esa misma renta, pagarles al SIAPA; es cuánto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Es que la propuesta, así como lo dices Borboa, no funciona este convenio marco, te dije cuando lo discutimos aquí, no me parece mala idea, pero no es que vayamos a vender predios para pagarle al SIAPA, no, el SIAPA está instalado y tiene sus instalaciones, su infraestructura en predios, los pozos o en cárcamos, en predios que son propiedad de Zapopan. Nosotros le debemos dinero al SIAPA, de repente, por incorporaciones que nos hacen y por el servicio que nos presta el SIAPA; entonces la propuesta es regularizar, si hay un predio o predios que le interesa al SIAPA, tener en propiedad, entonces hacer la compensación de lo que nos debe, contra el bien en dación en pago, no en venta y entonces compensar los adeudos fiscales que tenemos contra el SIAPA, contra los que tienen contra Zapopan por esa dación en pago. Entonces, esa sería la propuesta, no me suena nada mal, en caso de analizarlo, este es un convenio marco, pero analizarlo específicamente y sí, proponerles que, probablemente, el arrendamiento para no deshacernos de esos bienes, el arrendamiento de los mismos a cambio del descuento que nos puedan hacer o descontar lo que les debemos de incorporación».

*[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho, en el transcurso de la intervención anterior].*

No habiendo más oradores, el contenido del punto de acuerdo, con su modificación respectiva e identificado como 6.8, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López y José Pedro Kumamoto Aguilar; con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

*[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho].*

Por lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Como lo indica Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión; es cuánto».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, mencionó: «Gracias, hoy quiero exponer la situación de Fátima, una joven madre soltera de 25 años, con dos niños, un niño de 9 años y un niño de 5 años. Desgraciadamente, Fátima padece de riñón, necesita un trasplante y dos veces por semana le hacen hemodiálisis. Ella, está en una lista de espera para recibir las hemodiálisis en el Hospital Civil, pero hay 200 personas antes que ella. Su niño de 9 años tiene que trabajar como ayudante de albañil, porque ella es una madre sola y porque no puede trabajar; el niño a los 9 años está actuando como un adulto siendo responsable de su familia. Yo quisiera que imaginaran el dolor de una madre que sabe que en cualquier momento puede terminar su vida, que no cuenta con los medios para cubrir las necesidades básicas de sus hijos, quisiera que pensarán que ella desearía verlos jugando y siendo niños disfrutando de su vida y los ve obligados a ser adultos de 5 y 9 años, imaginen la incertidumbre que tiene esta madre del futuro de sus hijos. Es imposible conocer su realidad e ignorarla, ellos como muchos otros niños y niñas en Zapopan, necesitan de acciones para garantizarles una infancia plena; por eso, hoy acudo a este Pleno para que conozcan de su situación y pedirles que tomemos acciones a favor de esta y otras tantas familias que se encuentran en situaciones similares, para lo que propongo: uno, que se realicen las gestiones necesarias para que el DIF Zapopan, brinde a esta familia, los cuidados que dicha institución esté en posibilidades de otorgar, para que los menores puedan tener un sano desarrollo y hagan lo que todo niño debería de hacer, estar disfrutando su vida y; dos, para que se giren instrucciones al Director del OPD de Salud Zapopan, a fin de que presente un plan de trabajo para instaurar el servicio de nefrología en El Hospitalito de Zapopan, dentro

del proyecto de ampliación al Hospitalito que ya se está desarrollando. Y en este momento, Presidente, le hago entrega de un sobre, con los datos de esta joven madre, para que pueda ser atendida directamente. Es cuánto».

*[La Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** comentó: «Con todo gusto, Regidora, gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Vengo a presentar este punto de acuerdo a petición de, mínimo, 3000 personas del Municipio, en donde solicitan que se haga una mesa de trabajo para ver la posibilidad de que en el contrato colectivo de trabajo, las plazas de los servidores públicos que fallecen o que ya están en edad de pensionarse, se puedan heredar como sí es en Guadalajara, en Guadalajara se heredan, es de las Condiciones de Trabajo; todo esto que manejamos y que planteamos aquí, no es algo nuevo, es algo que ya existe, solamente aquí en Zapopan, no existe y es a petición de varios, porque lo que pasa es que, por ejemplo, si en Parques y Jardines podemos tener 10 o 20 personas ya de la tercera edad, pero es el único sustento para la familia y ahí están y hace 10 años se podían haber jubilado y no se jubilan, porque el cheque siempre hace falta en la familia, pero si ellos pudieran heredar a un hijo que ahorita ya tiene 18, tendríamos una fuerza de trabajo más juvenil, tendrían más fuerza para realizar o desempeñar su trabajo y aparte, no estamos hablando de todo el universo del Municipio, ahorita las plazas de base solamente creo que quedan 3,800 algo así, si no me equivoco, tampoco es como algo tan complicado. Yo creo que sí hay que ponerle atención a este punto es, darles certeza a los trabajadores, la gente que es de base, que son muy poquitos los que aún tienen una base aquí en Zapopan, yo creo que sí lo merecen, da una tranquilidad y también, aparte hacemos una plantilla un poco más joven y con más fuerza laboral; es cuánto».

No habiendo más oradores y dado que los puntos de acuerdo referidos, requieren un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para glosarlos en la siguiente sesión ordinaria del Pleno, en los términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

*[En la votación anterior, los Regidores Sandra Graciela Vizcaino Meza y Omar Antonio Borboa Becerra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

**8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.**

Con el objeto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución; es cuánto».

**9. ASUNTOS GENERALES**

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibieron los acuerdos legislativos números 1404, 1586, 1588 y 1595 todos con terminación LXIII-23 emanados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que, con respeto a la autonomía prevista en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que fueron publicados, para el conocimiento de las y los Regidores. Es cuánto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los acuerdos legislativos referidos, ya que han sido oportunamente publicados, para el conocimiento de los integrantes de este Pleno».

Continuando con el uso de la voz, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió escrito presentado por Claudia Marisol Magdaleno Reyes, Presidenta de la Asociación de Colonos Cd. Bugambilias, A.C., mediante el cual rinde un informe de actividades respecto a la concesión otorgada para la prestación de los servicios públicos como Organismo Operador Privado del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas y Lodos Residuales de la Asociación referida. Es cuánto».

*[Regresa la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** comentó: «Gracias, se tiene por recibido el informe respectivo, de acuerdo a lo establecido en la fracción décima octava de la cláusula segunda, del contrato de concesión número CO-1352/2020».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la **Secretario**, expresó: «Como lo indica **Presidente**. Informar que se recibió oficio suscrito por el Comandante Sergio Ramírez López, en su calidad de Coordinador Intermunicipal de Protección Civil y Bomberos, por el que remite el tercer informe semestral de dicha coordinación. Es cuánto».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el informe de cuenta, de conformidad con la cláusula tercera, fracción octava del convenio de coordinación y asociación municipal simple interna en materia de protección civil, instruyéndose a la Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, en los próximos días, se convoque a las y los Regidores, a una reunión informativa por parte del Coordinador Intermunicipal de Protección Civil».

Concediéndose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se presentaron informes anuales de las actividades realizadas por las y los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento, correspondientes al periodo 2022-2023. Es cuánto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los informes aludidos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y se instruye a la Secretario para que sean publicados en la plataforma de la "Agenda Edilicia". Adelante, Secretario».

La **Secretario**, en el uso de la voz, expresó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió oficio suscrito por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, por el que solicita el alta respectiva, de un canino pastor belga que fue donado, para formar parte del servicio, en dicha dependencia. Es cuánto Presidente».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la incorporación respectiva, como bien del dominio público, en términos de lo previsto en el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias respectivas».

En el uso de la palabra, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Informar a los integrantes de este Pleno, que se recibió oficio suscrito por Tania Álvarez Hernández, Director Jurídico Consultivo, mediante el cual remite su informe de actividades, como Apoderado General con facultades Judiciales, Laborales y de Administración en Materia Laboral del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Es cuánto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el informe de cuenta, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno, en el que se autorizó otorgar dicho poder».

Turnándose el uso de la voz a la **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió propuesta de Calendario de Trabajo de Comisiones Presencial o a Distancia, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023. Es cuánto».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta de calendario respectiva; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el calendario respectivo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para la publicación correspondiente y a las y los Regidores Presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si tenían algún tema por tratar en el presente rubro.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Quiero hacer dos intervenciones, voy a hacer una y después que hablen mis compañeros, me gustaría cerrar con otra. Quiero hacer un gran reconocimiento a los verdaderos artífices y arquitectos de la administración pública que son: el personal de base,

el personal de servicios públicos, el personal de aseo, el personal del DIF, de servicios médicos, de seguridad pública y muchos que, seguramente, se me van a ir de la mente en este momento, pero básicamente, mucho del personal que hace el trabajo como coloquial decimos "de talacha" es quien nos ha sostenido esta administración y este gran proyecto que ha permeado a estos dos años que tú diriges Presidente y de verdad, hoy que es el día del servidor público, me gustaría que les pudiéramos regalar un aplauso para, desde aquí, transmitirles el agradecimiento que tenemos todos nosotros hacia ellos. Es cuánto Presidente».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, manifestó: «Gracias, secundando a mi compañero Iván, hoy quiero felicitar y reconocer a todos los que hacen posible tener un gobierno con referencia a nivel nacional, esto es posible y nos permite estar hoy en el cuadro de honor. Precisamente, buscando reconocer a estos servidores públicos que se destacan por su entrega, por su calidad en el servicio por su compromiso con la comunidad es, que el Regidor Fabián Aceves y yo, hicimos un punto de acuerdo en el que los propios servidores públicos, de forma democrática y por áreas, hacen una votación para reconocer el trabajo de sus compañeros; es decir, van a votar por quién es el mejor de cada una de las áreas y este Pleno, en la siguiente sesión, estará reconociendo a los mejores servidores públicos electos por sus propios compañeros. Es sin duda un reconocimiento que se elige de forma democrática y a través de esto, este proceso se hará a través de un link, este link estará en sus en la página de Zapopan en la intranet, para que puedan ellos emitir su voto, ahí aparecerán sus compañeros y se podrá solamente emitir un solo voto y de esta forma, en la siguiente sesión, podremos estar conociendo a los electos quienes fueron y quienes representan, para sus propios compañeros, los mejores servidores públicos de Zapopan. Quiero agradecer en particular al Presidente por su calidad y disposición siempre para reconocer el trabajo de la gente que construye esta gran ciudad de las niñas y los niños; este reconocimiento va a tener una mención y va a tener un galardoncito que se les va a entregar por parte del Pleno y también, quiero agradecer de corazón a todos y cada uno de ellos que hacen posible que esta ciudad sea grande, sea mejor cada vez y que nos permita servir con el gusto y con el honor que representa para cada uno de nosotros estar al servicio de una ciudad como ésta. Quiero agradecer también al coordinador Edmundo Amutio, quiero agradecer también a la Directora de Recursos Humanos, Elizabeth Peñuñuri y al Director de Innovación, Samuel García, porque fue un tema muy apresurado y nos permitieron hacer esta plataforma para poder hacer el tema de la elección, la publicidad, al área de Comunicación muchas gracias también, a la Coordinadora de Comunicación y a los equipos que respaldan todo esto todos los días, a todas horas, en todo momento y esperemos que participen todos los servidores públicos, que podamos tener la humildad de saber que siempre estamos para servir y que debemos de hacerlo con honor, con dignidad y con mucho gusto. Felicidades a todos y cada uno, a todas y cada una que hacen posible de Zapopan la mejor ciudad, la de las niñas y los niños. Muchas gracias».

*[Se proyectaron imágenes abusivas al tema].*

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Son cuatro asuntos muy sencillos, el primero es: yo considero que el mejor reconocimiento a los servidores públicos es darle estrato digno, salario justo y respeto a sus derechos laborales, ponerlos a concursar puede ser lúdico, puede ser bonito, se reconoce, está bien, pero no hay que perder de vista que son personas que tienen familia, que desempeñan labores, tienen compromisos y tenemos que ayudarles a resolver los problemas que mantienen aún mediante juicios laborales con el Ayuntamiento de Zapopan; por eso quiero retomar una petición que hice en la sesión anterior, que es la mesa de trabajo para colaborar en la atención a juicios laborales, laudos, indemnizaciones y despidos injustificados, a la que me gustaría sumar casos de acoso sexual, para que podamos resolverlos y evitar que este problema siga creciendo, porque afecta a los servidores públicos que queremos reconocer, pero también afecta a las finanzas del Municipio, porque como ustedes saben, muchos de estos juicios generan interés y si no se pagan, es en detrimento de las arcas públicas. El segundo tema es: el otro día, estuve en la avenida Mariano Otero con comerciantes de la zona, en particular, tiene que ver con la obra de remodelación que se está haciendo en dicha avenida y ellos me comentan que hay un problema de avenida Tepeyac o Las Torres, hasta Prolongación Guadalupe, porque el diseño de la remodelación, no les ayuda, de hecho les está perjudicando, no cuentan ya con espacios de estacionamiento, ya es difícil el acceso a quienes les consumen o les compran, incluso unos negocios ya han cerrado; entonces, quisiera solicitar una mesa de trabajo para que se replantee la obra, se hagan las modificaciones pertinentes para evitar que el comercio en esa zona se vea suprimido, toda vez que el diseño, no guarda congruencia con los giros comerciales que estaban instalados en la zona; hoy, aquí nos acompañan algunos comerciantes que vienen a escuchar y a solicitarles también que atiendan esta petición y ver si podemos entrar en una fase de diseño participativo para que las y los comerciantes, no se vean afectados por una obra que se hizo sin incluir todas las voces. Yo me comprometí a solicitar la remodelación de esta obra, ya estuve en la zona, me tocó vivir un poco el caos que se hace con los coches, también ver cómo algunas secciones de la remodelación favorecen a una empresa muy grande que sí cuenta con cajones de estacionamiento y me tocó conocer también, como una carnicería que emplea 15 personas, prácticamente está viviendo la presión que significa no poder recibir a sus consumidores; solicitar esa mesa de trabajo, que invitemos a proyectos estratégicos y hacer un diseño participativo para que todas y todos se vean favorecidos. El tercer tema, tiene que ver con que el 28 de abril del 2022, nosotros aprobamos una iniciativa del Síndico, para darle cumplimiento a las sentencias 61/16/2013 para pagar un predio de \$77'000,000.00 pero no se ha hecho el pago, quisiera yo comprender por qué no se ha hecho, porque si estas personas piden la actualización, tengo entendido que se elevaría el costo y eso juega en contra de las finanzas públicas también, nada más».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, comentó: «De ese asunto, el de Hermelinda Luna que te refieres, primero, ese monto que tú tienes y que sí me llegó el oficio y te lo contestaré en forma, ese monto es el que determinó el Juez Agrario, ese monto, en la sentencia, él determinó ese valor del monto, no conformes con eso, nosotros lo impugnamos, también lo impugnó de hecho Hermelinda Luna, la hija de la señora, la titular. Justo aquí en este Pleno, yo presenté una iniciativa para un convenio, porque la condena que tenemos real es de 80 millones y se había presentado un avalúo de hecho por parte de la Fiscalía que lo evaluaba en 150 millones, entonces esos 77 que tú mencionas es lo que yo les dije que iba a ser el ahorro si firmábamos el convenio; no hemos firmado el convenio porque apareció una tercera que promovió un amparo que dice que tenía mejor derecho que la mamá de Hermelinda tiene una suspensión definitiva en el amparo que nos impide que el asunto de Hermelinda, el asunto del pago, pueda proceder, o sea, podamos darle trámite a la suscripción o no, del convenio».

El **Presidente** concedió la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ** quien, en uso de ella, expresó: «Aprovechando el marco del Día del Servidor Público, para recordar que tenemos un tema pendiente con ellos. El año pasado aprobamos un punto de acuerdo que presente, en el que solicitaba revisar las funciones que realizan los servidores públicos y se les diera un nombramiento que verdaderamente correspondiera a las funciones, un nombramiento y un salario, toda vez que la mayoría, tienen mayores obligaciones de las que establece su nombramiento. Al día de hoy, no se ha dado cumplimiento con dicho punto de acuerdo, por lo que quiero solicitarle le giren instrucciones a Recursos Humanos, para que cumpla con el punto de acuerdo. Creo que no hay mejor reconocimiento para los servidores públicos que mejorar sus condiciones laborales».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, nomás comentarle, ya está trabajando Recursos Humanos, pronto tendremos ya esta actualización que usted nombra».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó: «Pedirle de favor a la Secretario y a su área de Dictaminación, pudiese presentarnos un informe de cómo va la iniciativa de construir sesiones en comisiones conjuntas, está atorado por ahí y pedirle por favor si pudiera pudiéramos contactarnos para ese tema en particular, gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, comentó: «Muchas gracias Presidente. Hace un momento que discutíamos sobre las facultades de este Ayuntamiento como órgano máximo, sí me llamó mucho la atención hacer énfasis en un par de cosas. Efectivamente, y tal vez es algo que no nos va a gustar mucho, efectivamente

este órgano máximo lleva mucha responsabilidad y este asunto de gobernar es un asunto serio. En muchas ocasiones, directores, coordinadores no toman muy en serio el debate de esta tribuna y en muchas ocasiones, a nosotros es a quien nos toca dar la cara y poner el pecho por esta administración, por este proyecto en el que confiamos donde las ideas son diferentes, donde el debate es amplio y como se han dado cuenta, en algunos momentos, el ánimo también se calienta y salimos de aquí a buscar la forma, incluyendo los que estamos partes de la administración, del gobierno, mayoría y oposición, a buscar la forma de cómo puedan avanzar los beneficios que brinda esta administración a los ciudadanos. Por eso, solo quiero hacer un recuerdo en voz alta para todos los servidores públicos, hoy que es el Día del Servidor Público, también para que asumamos esa responsabilidad porque aquí nosotros ponemos el pecho y ponemos la cara y a veces los defendemos y a veces también se les olvida y hoy es un día para recordar toda la responsabilidad que conlleva estar en esta tribuna derivada de la Constitución y de la propia Ley de Administración Pública. Muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, expresó: «La información amable no va a faltar Presidente. Quiero agradecerles a todos los que fueron parte de la primer colecta del FONDEP porque llegamos a la meta, \$700,000.00 era lo que necesitábamos y fue lo que se reunió, se apoyaron a nueve atletas y también, como dice el Presidente, esto no va a parar, ya hay una segunda colecta, ahora a petición también de varios miembros del comité, ya se hizo también una convocatoria para paratletas y para niños. Así que, si gustan sumarse en esta segunda nueva colecta, necesitamos \$800,000.00 es para ayudar a nueve atletas, también hay paratletas y niños. Así que gracias a todos porque llegamos a la meta de la primer colecta y ahora tenemos un nuevo reto, el primero es fuerte aplauso para todos y tenemos un nuevo desafío. Muchas gracias, es cuánto Presidente».

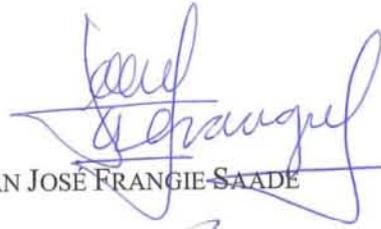
El **Presidente** manifestó: «Gracias, felicidades Regidor».

#### 10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 14:48 horas del día jueves 28 de septiembre del 2023, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Gobierno de  
**Zapopan**  
2021-2024

  
JUAN JOSÉ FRANGIE-SAADE

  
EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO  
COVARRUBIAS

  
KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ

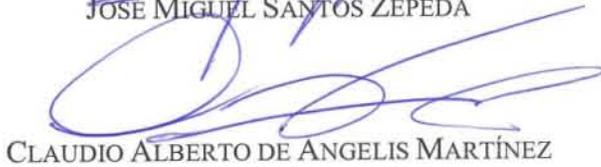
  
ALBERTO URIBE CAMACHO

  
DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE

  
GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ

  
JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

  
NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ

  
CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ

  
MELINA ALATORRE NÚÑEZ

  
MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL

  
IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

  
XIMENA BUENFIL BERMEJO

  
FABIÁN ACEVES DÁVALOS

  
ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN

  
SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA

  
OMAR ANTONIO BORBOA BÉCERRA

  
JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR

  
GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la vigésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día jueves 28 de septiembre del 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.